

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.697/2021

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, vino a modificar mediante Decreto nº 2021/15624, de 1 de diciembre del 2021, las Bases de la convocatoria para la selección en propiedad de 2 plazas de Médico/a con especialidad en Medicina del Trabajo, funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del 2018 y 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe-Propuesta del Técnico Asesor de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 24 de noviembre de 2021 (CSV34389f0d7899e7230488d19e0fc2572c8e952e27).

A la vista del escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, del pasado 22 de noviembre de 2021, Expte. 148/2021, de REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN/SUBSANACIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES, en relación con las Bases de la Convocatoria de 2 plazas de Médico/a con especialidad en Medicina del Trabajo, funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en la oferta pública de empleo de 2018 y 2021 de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decre-

to de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 465, de 24 de junio de 2019, RESUELVO:

Primero. Aceptar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, modificando el Decreto 2021/13914, de 27 de octubre de 2021, de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de 2 plazas de Médico/a con especialidad en Medicina del Trabajo, funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en la oferta pública de empleo de 2018 y 2021 de este Ayuntamiento y publicadas en el BOP n.º 215, de 13 de noviembre, mediante la supresión del citado párrafo final de la base decimosexta, por ser innecesario y confuso.

Segundo. Publicar la citada modificación de las bases en el BOP de Córdoba, en el Tablón Electrónico de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero. Notificar el presente acuerdo de aceptación del requerimiento a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, lo que deberá hacerse en el plazo legalmente establecido, cuyo vencimiento, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 7/1985 es de un mes a partir de su recepción por el Ayuntamiento de Córdoba, la cual tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2021, terminando dicho plazo el próximo día 22 de diciembre de 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.